



## PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN PARA SER MADRINA O PADRINO ALATEEN

Con el fin de proteger la seguridad de los miembros de Alateen contra cualquier abuso (psicológico, emocional, sentimental, físico o sexual) la Coordinación Nacional de Alateen presenta este Procedimiento de Certificación donde se estipula un método para elegir a los miembros Al-Anon más idóneos para ser Madrinas o Padrinos de un grupo Alateen.

### CERTIFICACIÓN = SEGURIDAD = CONFIANZA

1. Para ser Madrina o Padrino Alateen son requisitos indispensables:
  - ✚ Llevar como mínimo 2-3 años en Al-Anon
  - ✚ Haber participado activamente en la realización de servicios en Al-Anon
  - ✚ Continuar en recuperación en los grupos de Al-Anon
2. Los talleres de Alateen serán impartidos por los Delegados del Área.
3. Cada cambio de servidores, el nuevo Comité Intergrupual deberá asistir a los Talleres para certificarse y actualizarse, desde el inicio de su periodo de servicio; ya que deberán tener conocimiento previo sobre Alateen para poder certificar a los candidatos.
4. En el caso de que hubiera un Comité de Alateen en el Área, todos deberán de tomar los talleres.
5. Los miembros que en la actualidad sean Madrinas o Padrinos deberán tomar los Talleres para actualizarse y cumplir con los requisitos establecidos en este Procedimiento (Teniendo como fecha límite para Certificarse Marzo de 2016.)
6. En general todos los miembros de Al-Anon y Alateen podrán asistir a los Talleres para adquirir conocimiento sobre el funcionamiento de Alateen y motivarse a ser Madrinas o Padrinos certificados, si cumplen con los requisitos establecidos en este Procedimiento.
7. Es importante que los Comités de Información Pública asistan a los Talleres para que puedan transmitir el mensaje con el conocimiento sobre el funcionamiento de Alateen.
8. Cuando un miembro de Al-Anon sea Certificado por su Área como Madrina o Padrino, el Delegado enviará al Coordinador Nacional de Alateen una copia del Certificado y del curriculum.
9. En caso de que un candidato no sea avalado por su grupo o Certificado por su Área, deberá informarse al candidato las razones y podrá volver a proponerse una vez más como Madrina o Padrino Certificado en un periodo de 6 meses y volviendo a tomar los Talleres.
10. El Delegado de Área tendrá actualizado un directorio de los grupos de Alateen que cuenten con Madrinas o Padrinos Certificados.
11. El Delegado de Área o en su caso el Coordinador de Alateen deberán asegurarse que cada grupo de Alateen cuente con dos Madrinas o Padrinos Certificados.